

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO No. 046

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, EL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.


Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad, y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación 2013, “La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo y la innovación, tanto del programa como de la institución, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional.”

Que la Universidad Popular del Cesar aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI- según Acuerdo No. 011 del 31 de marzo de 2016, por el Consejo Superior Universitario y declara un sinnúmero de políticas al interior.

Que el Consejo Académico según Acuerdo 032 del 07 de septiembre de 2018, aprueba la Propuesta Curricular, el Proyecto Educativo y el Plan de Transición del programa de Enfermería, la cual no ha sido implementada porque no han surtido los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que posterior al Acuerdo 032 del 07 de septiembre de 2018, por medio del cual se aprueba la Propuesta Curricular, Proyecto Educativo y el Plan de Transición del programa de Enfermería, surgen los Lineamientos Curriculares de los programas

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 046

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, EL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

de pregrado de la Universidad Popular del Cesar, aprobados según Acuerdo No. 022 del 12 de junio de 2019, del CSU, y el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, sustentaron la actualización.

Que en sesión del Comité Curricular según Acta No. 009 del 26 de septiembre de 2019, y del Consejo de Facultad en Acta No.010 del 03 de octubre de 2019, aprobaron la Propuesta Curricular, Proyecto Educativo y el Plan de Transición, del programa de Enfermería.

Que por todo lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la Propuesta Curricular del Programa de Enfermería, que tiene ciento sesenta y ocho (168) créditos académicos y diez (10) semestres, el Proyecto Educativo que consta de sesenta y tres (63) folios y el Plan de Transición contenido en nueve (9) folios, los cuales, están sujetos al cumplimiento de los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional para su implementación, documento que para efectos de su aplicabilidad hace parte integral, del Acta del Consejo Académico No. 033 del 04 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 032 del 07 de septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019


ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
 Presidente


RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
 Secretario